



## Resolución Directoral Nacional N° 236 -2009-BNP

Lima, 20 NOV. 2009

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 092-2009-BNP, de fecha 15 de abril de 2009, se designó a los nuevos integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, la cual tiene por función calificar las denuncias administrativas que le sean remitidas contra funcionarios que incurran en falta de carácter disciplinario y pronunciarse sobre la procedencia de la apertura de procesos administrativos disciplinarios, efectuar las investigaciones del caso, examinar las pruebas que se le presentan y recomendar las sanciones que resulten aplicables; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	<b>DAVID JORGE COLOMA SANTIBAÑEZ</b> , Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico.	<b>Presidente</b>
	<b>MARIELA BORJA LA ROSA</b> , Secretaria General.	<b>Secretaria</b>
	<b>ANA MARÍA MALDONADO CASTILLO</b> , Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.	<b>Tercer Miembro</b>



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 236-2009-BNP (Cont.)**

<b>Miembros Suplentes</b>	<b>IGNACIO FRANKLIN ARANA BULLÓN</b> , Director General de la Oficina de Imagen Institucional.	<b>Suplente de Presidente</b>
	<b>GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA</b> , Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas.	<b>Suplente de la Secretaria</b>
	<b>MARGARITA ISABEL MARTÍNEZ ORDINOLA</b> , Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.	<b>Suplente de Tercer Miembro</b>

**Artículo Segundo.-DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la Resolución Directoral Nacional N° 092-2009-BNP.

**Artículo Tercero.-** Los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones señaladas en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Nancy Alejandrina Herrera Cadillo*  
**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú